

## Registro de Actividades de Tratamiento OPAEF

### 24.- Expedientes de personal.

<b>Actividad</b>	24.- Expedientes de personal.
<b>Entidad</b>	OPAEF
<b>¿La entidad actúa como responsable o como encargada del tratamiento?</b>	Responsable
<b>Delegado/a de protección de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección:</li> <li>• Teléfono:</li> <li>• Correo electrónico:</li> </ul>
<b>Área funcional</b>	
<b>Finalidad del tratamiento</b>	<p>Cumplimiento de las obligaciones con el personal derivadas de relaciones laborales o funcionariales, de origen legal o convencional.</p> <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.</p> <p>Cumplimiento de órdenes administrativas o jurisdiccionales.</p> <p>Gestión de Empleados públicos (Funcionario, Eventual y Laboral) en cuanto a Toma de posesión del puesto, Contratos, Control horario o de presencia, Altas, Bajas, Permisos, Vacaciones, Incompatibilidades, Formación, Planes de pensiones, Acción social, Trienios, Dietas, Anticipos, así como cualesquiera otros aspectos del ámbito funcional o laboral.</p> <p>Selección y promoción de personal.</p> <p>Gestión de nóminas.</p> <p>Prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud.</p>

### Legitimación del tratamiento

Artículo 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento de categorías especiales de datos necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado.

Obtención y tratamiento de datos para la gestión de actividades de prevención de riesgos y salud del personal del O.P.A.E.F. y la tramitación de prestaciones médicas derivadas de las obligaciones de prevención y salud laboral, incluido el archivo de los expedientes de prevención y salud del personal, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley de prevención de riesgos laborales y demás normativa de desarrollo.

Incluye la generación, gestión, envío y seguimiento de las notificaciones, comunicaciones o avisos derivados de la actividad.

Obtención y tratamiento de datos personales necesarios para la gestión administrativa del personal funcionario, laboral y directivo del O.P.A.E.F., incluyendo la selección, contratación, elaboración y abono de nóminas, gestión de situaciones (altas, bajas, permisos, licencias, compatibilidad) y control de cumplimiento horario.

Contempla asimismo la obtención de datos para el abono de cantidades complementarias de las retribuciones ordinarias y periódicas, como puedan ser ayudas sociales (en particular atención de facturas de empresas y profesionales adscritos al servicio médico concertado), de estudio o por razones de salud, indemnizaciones por desplazamientos, actividades formativas, premios, aportaciones directas o indirectas como promotor de planes de pensiones, etc.

Obtención y tratamiento de datos para el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social.

Obtención y tratamiento de datos para la práctica de descuentos en nómina como consecuencia de decisiones voluntarias del trabajador (aportaciones a planes de pensiones, sindicatos u otras entidades) o por razones imperativas (retenciones y embargos de naturaleza administrativa o jurisdiccional).

### Origen del tratamiento

Artículo 6.1.a), b), c) y d) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normas de desarrollo.

<b>Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento</b>	Personal del O.P.A.E.F., con vínculo laboral, funcionarial, eventual, estatutario o de alta dirección y sus familiares y asimilados; Becarios en prácticas formativas; Representantes legales.
<b>Datos personales requeridos para el tratamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DNI, NIF, NIE o equivalente y datos asociados al documento.</li> <li>• Nombre y apellidos.</li> <li>• Dirección.</li> <li>• Teléfono fijo o móvil, fax, y/o correo electrónico.</li> <li>• País de nacimiento, provincia de nacimiento, población de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y pasaporte.</li> <li>• Datos financieros (cuentas corrientes) y de nivel de renta, individuales o de la unidad familiar.</li> <li>• Datos familiares (cónyuge, descendientes y/o ascendientes). incluyendo identificación, vinculación y fecha de nacimiento.</li> <li>• Datos de formación y experiencia laboral. Actividades compatibles.</li> <li>• Datos de filiación sindical.</li> <li>• Datos de salud recabados con el consentimiento expreso del afectado, en particular datos sobre altas y bajas por I.T. o I.P. y de asistencia sanitaria e historial clínico del personal y otros beneficiarios del cuadro médico.</li> <li>• Datos de sanciones disciplinarias, administrativas o penales que tengan incidencia en la relación laboral o funcionarial. Datos de antecedentes penales.</li> </ul>
<b>Cesiones previstas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Órganos de la Administración del Estado, en particular A.E.A.T., Tribunales Económico administrativos, y T.G.S.S., Instituto Nacional de Seguridad social y Unidad Médica de Valoración de Incapacidades y Registro Central de personal.</li> <li>• En general, cualquier órgano de la Administración pública o sector público, en el marco de las actuaciones de colaboración e información.</li> <li>• Entidades prestadoras del servicio de prevención externo y mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.</li> <li>• Empresas y profesionales adscritos al servicio médico concertado.</li> <li>• Entidades gestoras y depositarias de planes y fondos de pensiones,</li> <li>• Entidades financieras y de seguros.</li> <li>• Entidades de auditoría.</li> <li>• Organizaciones sindicales.</li> <li>• Cuerpos y fuerzas de seguridad.</li> <li>• Juzgados y tribunales.</li> <li>• Otras instituciones, como puedan ser los órganos legislativos, Cámaras de cuentas, Defensores del Pueblo y semejantes.</li> </ul>
<b>Transferencias internacionales</b>	No se prevén.
<b>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</b>	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
<b>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</b>	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

### Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)